



Medellín, 21/09/2023

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	<b>Actuación Administrativa No. 1340/2021</b>
Nombre del investigado(s).	<b>MARÍA RUBY ROMERO BUSTAMANTE</b>
Documento de identidad.	<b>21.675.227</b>
Acto Administrativo a notificar.	<b>Auto 2022080098216 del 10/08/2022</b>

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO:** Avocar el conocimiento de los hechos objeto de las presentes diligencias radicadas bajo la Actuación Administrativa n° 1340 - 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes de Ley 1762 de 2015 y la Ordenanza 41 de 2020.

**ARTICULO SEGUNDO:** Formular pliego de cargos a la señora MARÍA RUBY ROMERO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía n° 21.675.227, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 146, numeral 4, literal a, Ordinal I y V de la Ordenanza 41 de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** En caso de encontrarse como contraventoras a la señora MARÍA RUBY ROMERO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía n° 21.675.227, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia podrá imponer la sanción de decomiso de los cigarrillos que no cuentan con la declaración ni el pago del impuesto al consumo, de acuerdo con lo establecido el artículo 153, ordinal I, literal b, y ordinal VIII de la Ordenanza 41 de 2020.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co), advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 21/09/2023

introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR  
Subsecretario de Ingresos

	Nombre	Fecha
Proyectó	Cristina Zabala Auxiliar Administrativa	20/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.